



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00102-00

Atendiendo la petición formulada por la Psicóloga de la Institución de Capacitación LOS ÁLAMOS en donde solicita consentimiento por parte del Juzgado para atención del niño JUAN DAVID RESTREPO GÓMEZ, por diferentes especialistas de la salud en la modalidad de tele consulta, mientras dura la emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional; tiene el suscrito Juez para manifestar que, se le hace saber a la mentada Institución que la realización de consultas para la atención en salud en modalidad tele consulta hacen parte de la cotidianidad en el diario vivir, por lo tanto, esos permisos corresponden a la responsabilidad, cuidado y protección que le fue encomendado al Institución de Capacitación LOS ÁLAMOS.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3746b431a0c3d6b1d29c24e09c379ccd7aabf614108626aec98c2d47ec92c818

Documento generado en 21/07/2021 03:42:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>